



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

## COMUNICADO OFMA/DAF N° 015/2025-2026

En el marco de la Resolución Administrativa N° 79/2025-2026 de fecha 20 de abril de 2026, que aprueba el "MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL FONDO ROTATIVO Y CAJA CHICA" de la Cámara de Diputados, se **COMUNICA** a todas las áreas organizacionales lo siguiente:

1. El mencionado manual se constituye en el instrumento que permite operativizar, complementar y sistematizar las disposiciones establecidas en el Reglamento de Administración del Fondo Rotativo y Caja Chica, aprobado mediante R.A. N° 44/2025-2026.
2. Que el citado Manual se encuentra plenamente vigente y es de aplicación obligatoria para todas las unidades organizacionales de la entidad.
3. Que, en consecuencia, las áreas organizacionales deberán tomar conocimiento íntegro de su contenido y disposiciones establecidas en el nuevo marco normativo.
4. Se deja sin efecto las siguientes disposiciones normativas:
  - "Manual de Procedimientos para el Manejo de Fondos de Caja Chica" aprobado mediante R.A. N° 292/2019-2020.
  - "Manual de Procedimientos para el Manejo de Fondos en Avance en Brigadas Parlamentarias Departamentales" aprobado mediante R.A. N° 309/2012-2013.
  - Las operaciones N° 3 (2.2.7) y N° 5 (2.2.10) del "Manual de Procesos y Procedimientos del Departamento Financiero" aprobado mediante R.A. N° 403/2019-2020.
  - Otras disposiciones normativas que sean contrarias al presente Manual.

Se solicita a todas las áreas dar estricto cumplimiento a lo dispuesto, a efectos de evitar observaciones administrativas y responsabilidades posteriores.

Atentamente,

La Paz, 24 de abril de 2026.



Lic. Alberto Freddy Ruiz Gomez  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



¡QUE DIOS ILUMINE NUESTROS PASOS Y QUE EL PUEBLO JUZGUE NUESTRO TRABAJO!